

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de enero de 1971 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos vacantes de plazas no escalafonadas de Instrumentista ayudante en el Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1970, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos vacantes de plazas no escalafonadas de Instrumentista ayudante en ese Instituto Geográfico y Catastral, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 128 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de enero de 1971 por la que se publica los aspirantes admitidos y se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Junta del Puerto de Valencia.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Junta del Puerto de Valencia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir a don José Dobón Ibáñez, que reúne cuantas condiciones fueron exigidas en la base segunda de la repetida convocatoria, residenciado en Valencia.

2.º La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos del concursante:

Presidente: Don Gerardo A. varéz de Miranda y Torres, Jefe de la Sección 2.ª de Técnicas de Explotación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará, asimismo, de Secretario de este Tribunal.

Don Emilio José García Medina, segundo Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Sanchis Recio, segundo Jefe de la Sección de Personal de Organismos autónomos, contratado y Operario y de Asistencia Social del Ministerio de Obras Públicas.

El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Valencia, lugar de residencia del aspirante.

De conformidad con el artículo 25, párrafo 4.º, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de enero de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer cinco plazas de Delinquentes de Catastro.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre), por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Delinquentes de Catastro de esta Dirección General, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente:

Aspirantes admitidos

D. Rafael Alcalde López.
D. Herman Alvarez Gil.
D. Alejandro Alvarez Pérez.
D. José Avendaño Avendaño.
D. Pedro Blas Falero.
D. Daniel Bultrago González.
D. Diego Calero Maso.
D. Miguel Casado Periañez.
D. Juan Antonio Carrasco-Muñoz Martín.
D. José María Castañer Martín.
D. Hilario Castrillo Rodríguez.
D. Fernando Clemente Fuentes.
D. José Domínguez Navarro.
D.ª Carmen Katia Fernández Alonso de Armiño.
D.ª Bernardina Fernández Díez.
D. José Luis García-Cuerva Keller.
D. Manuel García Carbajal.
D. Juan Gabriel García Collado.
D. José García Traspas.
D. Esteban Gil Reta.
D. Isidro Gómez Coll.
D. Augusto Gómez García.
D. José Antonio Gómez Martínez.
D. José Javier Gómez Merchán.
D. Alejandro Gómez Pretolimo.

D. Salvo González Alcañiz.
D. Julio González Cuevas.
D. Juan Ignacio Guillén Carmona.
D.ª Angeles Hernández Palacios.
D. Mario Herráez Martín.
D.ª María Soledad Loeches Cosiales.
D. Vicente López Riosalido.
D. Juan José Lozano Pato.
D. Juan Antonio Martín de Dios.
D. Manuel Martín López.
D. Rafael Martín Velázquez.
D. Alfonso Martínez Castillo.
D.ª María de la Soledad Martínez Fernández.
D. Francisco Mendo de la Montaña.
D. Julio Ángel Miralles Risueño.
D. Manuel Molina Alfaro.
D. Alfonso Mora Palazón.
D. Isidoro Otero Merino.
D.ª María Teresa Palazuelos Diego.
D. Luis Parra Simón.
D.ª Juana de Paz Vicente.
D. Antonio Pérez Omiste.
D.ª Rosa María Portuondo Serrano.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Miguel Ángel Rueda Martín.
D. Rafael Ruiz Cano.
D. Lucio Sánchez Alcón.
D. Carlos San Narciso Brull.

D.ª Elena Solórzano Lancha.
D. Francisco Valseca Ferreira.

Aspirantes excluidos

D. Luis Arcos Fernández.
D. José Bonilla Sánchez.
D. Andrés Cabo Sánchez.
D. Juan Manuel Cubo Sánchez.
D. Jorge Escapés Daries.
D. Miguel Ángel Fernández García.
D. Julián García-Antón García-Blanco.
D. Emilio González Nuñez.
D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez.
D. Carlos Lizcano Navarro.
D.ª María del Carmen López García.
D. Miguel Ángel López Romero.
D. Candido Lozano Delgado.
D. José Manuel Mabilly Corral.
D. Pedro Méndez Acero.
D. Ángel Mendo de la Montaña.
D. Esteban Morera del Tío.
D. José María Muñoz Durán.
D. Cipriano Parreño Jiménez.
D. Fernando Plaza Cañizares.
D. Ramón Román Meliado.
D. Vicente Ruiz Durán.
D. Luis Joaquín Salaverri Cabanella.
D. Manuel Urones Jambrina.

Todos ellos por no hacer constar la fecha de su nacimiento, y don Julián García-Antón García-Blanco, don Antonio Jiménez Rodríguez, don Cándido Lozano Delgado y don Pedro Méndez Acero por no haber firmado la instancia.

Los aspirantes excluidos deberán hacer constar en correspondiente reclamación su fecha exacta de nacimiento, con expresión de día, mes y año; debiendo enviar aquellos que no han firmado la instancia, además, un breve escrito ratificándose en su deseo de participar en la oposición.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director general, Juan G. Frias.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller (Pintor), que ha de prestar sus servicios en el Arsenal de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Maestro de Taller (Pintor), que ha de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Casco y Maquinas e Instalaciones Navales en Tierra del Arsenal de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Capitan General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitan de Navío Ingeniero don Angel Duarte Sánchez.

Vocal: Capitan de Máquinas don José Luis López Martínez.

Vocal-Secretario: Maestro de Arsenales don José Carmona Abad.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en las categorías laborales básicas I. Grupo técnico B) No titulados, apartado b), Talleres generales, de la Reglamentación de trabajo.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967 y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas (4.440 pesetas).
- Plus complementario de dos mil ciento ochenta pesetas (2.180 pesetas).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar

de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicológicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 1/1989 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 20 de enero de 1971.—El Director, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se aprueba el programa oficial que ha de regir en los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnico Fiscales del Estado

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 329, segunda columna, tema 39 de Derecho civil, dice: «Contrato preliminar y preparatorio» en lugar de «Contrato preliminar o preparatorio».

Tema 47 de Derecho civil, dice: «El mandato» en lugar de «El comodato».

En la página 330, primera columna, tema 13 de Derecho mercantil, dice: «Nulidad de la función» en lugar de «Nulidad de la fundación».

En la misma página, segunda columna, tema 45 de Derecho mercantil, dice: «Préstamos con garantías de efectos y valores» en lugar de «Préstamos con garantías de efectos o valores».

En la página 331, primera columna, tema 54 de Derecho mercantil, dice: «Los supuestos de la supresión» en lugar de «Los supuestos de la suspensión».

Tema 57 de Derecho mercantil, dice: «Sus elementos personales: El naviero, el capital y la dotación del buque» en lugar de «Sus elementos personales: El naviero, el capitán y la dotación del buque».

Tema 5 de Derecho administrativo, organización y procedimiento financiero dice: «Sus relaciones de la Administración del Estado» en lugar de «Sus relaciones con la Administración del Estado».

En la página 331, segunda columna, tema 21 de Derecho administrativo, organización y procedimiento financiero, dice: «Atribuciones de los Ministros, de los Subsecretarios, de los Directores generales y de los Subsecretarios generales Técnicos. Conflictos de atribuciones» en lugar de «Atribuciones de los Ministros, de los Subsecretarios, de los Directores generales y de los Secretarios generales Técnicos. Conflictos de atribuciones».

En la página 332, primera columna, tema 3 de Derecho financiero, dice: «Ingresos de Derechos públicos» en lugar de «Ingresos de Derecho público».

Tema 9 de Derecho financiero, dice: «La codificación tributaria del Derecho comparado» en lugar de «La codificación tributaria en el Derecho comparado».

En la página 332, segunda columna, tema 17 de Hacienda Pública y política fiscal, dice: «Presupuesto clínico» en lugar de «Presupuesto cíclico».

Tema 2 de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, dice: «Los impuestos sobre el volumen de negocios y las relaciones económico internacionales» en lugar de «Los impuestos sobre el volumen de negocios y las relaciones económico internacionales».

En la página 333, primera columna, tema 8 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, dice: «Método para la determinación del valor añadido» en lugar de «Métodos para la determinación del valor añadido».

Tema 9 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, dice: «Informe Carter» en lugar de «Informe Cartera».

En la página 334, primera columna, tema 3 del Impuesto General sobre las Sucesiones e Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dice: «La participación de la herencia y su trascendencia en relación al impuesto» en lugar de «La partición de la herencia y su trascendencia en relación al impuesto».